



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 180 Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 14 de Enero de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. VOTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, HAGA LLEGAR SU VOTO A LA LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA

**LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO.**

- II. VOTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE  
DECRETO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMA  
EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,  
MÉXICO, HAGA LLEGAR SU VOTO A LA  
LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA  
CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO  
PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
- III. APROBACIÓN, DEL ACUERDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA  
EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA  
REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **VOTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, HAGA LLEGAR SU VOTO A LA LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 14 DE ENERO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero y, II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero; 28 cuarto párrafo; 31 fracciones I y XXXIX; y 48, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 y 35 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la “Votación de la Minuta Proyecto de Decreto de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se Adiciona un párrafo vigésimo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para efecto de que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, haga llegar su Voto a la Legislatura, en relación con la Reforma Constitucional, en términos de lo preceptuado por el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

#### ACUERDO:

**PRIMERO. - EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, VOTA EN SENTIDO FAVORABLE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HAGA LLEGAR A LA H. “LX” LEGISLATURA, EL VOTO, QUE EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MENCIONADA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EMITE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 86 Y 87 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

**CUARTO. - CÚMPLASE.**

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES CATORCE DE ENERO DE 2021, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



**II. VOTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, HAGA LLEGAR SU VOTO A LA LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 14 DE ENERO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero y, II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero; 28 cuarto párrafo; 31 fracciones I y XXXIX; y 48, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 y 35 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la “Votación de la Minuta Proyecto de Decreto de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se Reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para efecto de que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, haga llegar su Voto a la Legislatura, en relación con la Reforma Constitucional, en términos de lo preceptuado por el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.** Aprobándose por unanimidad de los presentes, con

diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, VOTA EN SENTIDO FAVORABLE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HAGA LLEGAR A LA H. "LX" LEGISLATURA, EL VOTO, QUE EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MENCIONADA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EMITE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 86 Y 87 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

**CUARTO. - CÚMPLASE.**

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES CATORCE DE ENERO DE 2021, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**III. APROBACIÓN, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 14 DE ENERO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SIETE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo décimo y 115, fracciones I, primer párrafo y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, primer párrafo, 122 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones I, I Bis, XXI, XXXIX y XLVI y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 39 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 28 y 151 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 3, 5, 6, 7, 75, fracciones II y III del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Autoriza el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO. - SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL  
**DE MEJORA**  
REGULATORIA  
**2021**

————— **PAMR 2021** —————



## CONTENIDO

Presentación .....	03
Misión .....	04
Visión .....	05
Diagnóstico de Mejora Regulatoria .....	05
Fundamento legal .....	07
Escenario Regulatorio .....	08
Estrategias y Acciones .....	09
Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio .....	12
Análisis de Impacto Regulatorio .....	25
Secretaría del Ayuntamiento .....	27
Contraloría Municipal.....	30
Dirección General de Desarrollo Metropolitano .....	32
Dirección General de Desarrollo Humano .....	35
Dirección General de Desarrollo Económico .....	44
Dirección General de Servicios Públicos.....	47
Dirección General de Administración.....	50
Dirección General de Servicios Jurídicos .....	51
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli.....	52
Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	53
Instituto Municipal de la Juventud .....	54
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México .....	55
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli INDE .....	60



## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

3

### Presentación

La Ley General de Mejora Regulatoria así como la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, disponen como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatorio, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

En tanto, el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la mejora regulatoria y el gobierno digital son instrumentos de desarrollo obligatorios para los Municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, su objetivo primordial es promover el establecimiento de un proceso permanente de calidad e implementar sistemas que contribuyan a la desregulación, la simplificación así como la prestación eficiente y eficaz del servicio público en el Municipio, siempre a favor de la ciudadanía.

Como parte fundamental, la mejora regulatoria se compone de cuatro grandes ejes: 1) La simplificación administrativa, esto es reducir el número de trámites y servicios que tienen que realizar las personas y las empresas; 2) La desregulación que consiste en eliminar aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas; 3) La creación normativa que se define como la acción de verificar que las normas de nuevo ingreso al sistema jurídico sean eficaces, eficientes y tengan probados beneficios; y 4) La flexibilización, es decir, generar marcos normativos que sean capaces de adaptarse a los constantes cambios sin perder su objetivo y su vigencia.

No obstante, lo anterior; actualmente el mundo enfrenta una de las crisis más grandes de la historia moderna con la propagación del coronavirus (COVID-19). Esta es una situación que requiere herramientas de mejora regulatoria que permita actuar con eficiencia y flexibilidad para reducir los riesgos a los cuales estamos expuestos.

Ante esta situación de emergencia, el Municipio se enfrenta ante un reto muy importante, actuar efectivamente, sin descuidar otros riesgos. Esto puede incluir la capacidad de emitir nuevas regulaciones de manera expedita o adaptar las existentes, con el objetivo de enfrentar la emergencia. Sin embargo, es necesario que la emisión de regulación, aún en situaciones como la actual, se apegue a principios de evidencias y transparencia. El proceso de regular en situaciones de emergencia no debe estar exento de controles de calidad. Los cambios regulatorios ante una emergencia deben contar con un marco institucional claro, que brinde certidumbre, y el proceso de modificación o emisión debe ser basado en evidencia y transparente.

La actual emergencia ha puesto de relieve la importancia el aprovechamiento de las tecnologías de información, principalmente en facilitar la provisión de servicios. El rezago en el gobierno digital que existe, no puede permanecer, se debe mover rápidamente a ofrecer trámites y servicios de gobierno simples y en línea: desde obtener información sobre apoyos de gobierno a grupos vulnerables, permitir enviar solicitud de enrolamiento a estos programas a través de una aplicación de teléfono inteligente y hasta realizar trámites en línea de apertura de empresa. La agilidad del gobierno para responder a las necesidades de la población en tiempos de crisis y en





tiempo de recuperación, generará confianza a los ciudadanos, además de que permitirá alcanzar la normalidad social y económica más rápidamente.



Las ventajas que predominan para la administración municipal con la implementación de tecnologías de la información, se inicia con la sustitución del papel por documentos digitales, mayor organización de la información para prestar un servicio de calidad al ciudadano, digitalización de trámites; control de los datos; reducción de tiempos de consultas; control total sobre la documentación e información; agilidad en la distribución o envío de documentos así como flexibilidad para futuros cambios y actualizaciones en los sistemas informativos.

La actual Administración Municipal a través de la Comisión de Mejora Regulatoria promoverá la eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficiencia mediante la disminución de requisitos, costos y tiempos; aquí resulta importante señalar que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, es un órgano responsable de promover la Mejora de las Regulaciones y la Simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficio para la sociedad. Este órgano colegiado es el responsable de coordinar la política de Mejora Regulatoria del Municipio para la toma de decisiones y el desarrollo de las acciones en su ámbito de injerencia.

En este contexto, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, debe de convertirse en una herramienta que brinde a los ciudadanos la oportunidad de crecimiento y permita al gobierno responder a la expectativas del ciudadano, facilitando el acceso a la actividad económica productiva, donde las Dependencias y Entidades ejecuten sus acciones con total y completa armonía, lo que traerá como consecuencia que, el ejercicio de la función pública se fortalezca, pues la Mejora Regulatoria, como política pública, es el medio idóneo para fortalecer la gestión.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, deberá establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que llevarán a cabo las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que integran la Administración Pública Municipal durante el año 2021, cabe precisar que para el año en comento, de los 206 trámites y servicios que se encuentran inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, serán 35 los que someten a una optimización de gestión; o bien, se disminuirá la duración del trámite, del tiempo de respuesta o eliminación de requisitos. No omitiendo, señalar que de igual manera se agregan acciones y/o estrategias encaminadas a minimizar riesgos hacia los ciudadanos en materia de trámites y servicios, para que con acciones puntuales se logre facilitar a la ciudadanía su gestión y resolución, protegiendo su economía, y apoyando a la estrategia de salud pública. Con la Mejora Regulatoria, se busca promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y el máximo bienestar para la sociedad; que la gestión de trámites y servicios sea eficiente y accesible, elevando la calidad de servicios a favor de los gobernados, pues al permitir la transparencia permiten el crecimiento y un mejor desarrollo económico y social, estimulando así, el desarrollo de una nueva generación con amplia actitud emprendedora.

### Misión

La actual Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, está obligada a observar y aplicar los ordenamientos en materia de mejora regulatoria, con la finalidad de promover la eficacia y eficiencia gubernamental, modernizar y agilizar los procedimientos administrativos y sobre todo otorgar transparencia y certeza jurídica en su actuar.

Es importante contribuir a crear y mantener un marco donde los trámites y servicios que brinda el Municipio sean simplificados, por lo que se debe brindar un servicio eficaz y eficiente, en donde



se dé certidumbre y confianza a la ciudadanía, integrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, orientados a la mejora continua del marco regulatorio municipal.



### **Visión**

Lograr que en el Municipio de Cuautitlán se consolide la implementación de la Mejora Regulatoria, teniendo como propósito que la gestión gubernamental sea eficaz y eficiente, y con ello alcanzar la calidad total en la prestación de los trámites y servicios para propiciar las condiciones competitivas de vanguardia que impulse con el desarrollo, social, la inversión y el empleo en el Municipio. Asimismo, el mejoramiento de los ordenamientos o reglamentos que impacten directamente a la actividad económica e impulsar el desarrollo económico a través de la innovación.

De igual manera se prevé que el Municipio de Cuautitlán Izcalli sea reconocido como líder promoviendo la eficacia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, mediante la implementación de tecnologías, esto es el uso constante de las herramientas y/o instrumentos digitales, que dé como resultado la disminución de los requisitos, costos y tiempos que realicen los ciudadanos. Se propone ser un referente del progreso, unidad, trabajo, crecimiento y estabilidad social en nuestro Municipio; siempre con el ánimo de impulsar las actividades productivas y el desarrollo, sentando las bases para una nueva realidad económica, social y cultural que garantice un desarrollo sustentable.

### **Diagnóstico de Mejora Regulatoria**

Durante el desahogo del punto siete de la Quincuagésima Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, de tipo en Sala de Cabildos, de Régimen Resolutiva, del 30 de enero de 2020, se aprobó la creación del Registro Municipal de Trámites y Servicios, en tal sentido, se encuentran publicadas 206 Cédulas de Trámites y Servicios insertas en tal Registro de las cuales 14 de éstas se encuentran para su pre gestión o totalidad en línea.

Sin embargo, la falta de actualización al marco jurídico-administrativo municipal, que otorgue certeza jurídica es una limitante para contar con trámites o servicios sencillos y ágiles. Es por ello la importancia y relevancia de la medición de la carga regulatoria debe ser prioridad para establecer metas y dar seguimiento al éxito de las políticas de mejora regulatoria. de la política de mejora regulatoria tiene como objetivo hacer que lo anterior se alcance a través de la simplificación de trámites y servicios y de la mejora del marco regulatorio que pone a la ciudadanía y empresas como centro de la gestión gubernamental.

Por lo anterior, resulta de suma importancia generar las acciones y estrategias encaminadas a mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio; así como agilizar los procesos administrativos que realizan los sujetos obligados en beneficio de la población; así como fomentar la cultura de gestión gubernamental para atención al ciudadano, así como otorgar certidumbre jurídica y transparencia al proceso regulatorio y con ello eliminar la discrecionalidad en los actos de autoridad.

#### - **Fortalezas:**





Los mandos superiores y medios cuentan con el perfil profesional para el desarrollo de las diferentes atribuciones encomendadas.

Comunicación constante de la Presidencia Municipal con los titulares de la Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, esto con la finalidad de dar seguimiento a los puntos de interés, así como a los proyectos en curso.

El 59 % de los trámites y servicios que se brindan por la Administración Pública Municipal son gratuitos.

Se cuenta con el Registro Municipal de Trámites y Servicios con el objetivo de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información; asumiendo que esta es la plataforma medular en la que el ciudadano tiene la visibilidad la gama de servicios y trámites que brinda la Administración Pública.

Implementación de las tecnologías de la información para la gestión, seguimiento, ejecución y cumplimiento en los procesos internos de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, por medio del uso de correo institucional, sesiones remotas y uso de archivos en la nube, así como un chat de mensajería instantánea.

Estrecha coordinación de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria con el Departamento de Gobierno Digital para la publicación, actualización y control de las herramientas de Mejora Regulatoria Municipal.

- **Oportunidades:**

Llevar a cabo el estudio del marco normativo en lo que tiene que ver con la revisión y propuesta de ajuste a los ordenamientos legales que nos permitan un mejor desempeño, realizando acciones como las siguientes: Elaboración y/o Actualización de Manuales de Organización; Elaboración y/o Actualización de Manuales de Procedimientos; Elaboración y/o Actualización de Manuales de Políticas de Acción; que permita un mejor desempeño, realizando acciones de mejora regulatoria.

Buscar contenidos y diversas formas de capacitación para servidores públicos el personal, así como los enlaces de mejora regulatoria, y demás personal con la finalidad de brindar un mejor servicio.

Reducir los tiempos de respuesta con trámites en línea y vía telefónica.

Gestionar mediante el uso de las tecnologías de la información las notificaciones, requerimientos, informes, resultados, avances y demás información relacionada, a manera de reducir los tiempos de respuesta, mejorar y agilizar el canal de comunicación entre las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados.

- **Debilidades:**

Constante rotación de personal y poca eficiencia en la utilización de los recursos humanos.



Arraigo y/o renuencia a los cambios que se requieren para mejorar de manera sistemática en la forma de trabajo o de gestión gubernamental.



Deficiente distribución de los recursos tecnológicos tales como computadoras y/o escáner para el desarrollo cotidiano de sus funciones.

Los tiempos de respuesta relativos a diversos trámites y/o servicios que brindan las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados no son satisfactorios de conformidad con la exigencia ciudadana.

Derivado de la emergencia sanitaria que prevalece a nivel Mundial, los avances de cumplimiento en materia de mejora regulatoria por cuanto hacen a los tiempos de respuesta propuestos por los sujetos obligados se ven mermados, ya que la operatividad no se encuentra al 100%.

Falta de recursos humanos para el desarrollo de la política de Mejora Regulatoria.

- **Amenazas:**

Cambio de titulares de las Dependencias y de los respectivos Enlaces de Mejora Regulatoria.

La ciudadanía no se encuentra involucrada en trámites y servicios que brinda la Administración Pública.

La prolongación y/o el incremento en la severidad de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.

La desconfianza de los ciudadanos para realizar la pre-gestión o gestión de trámites y/o servicios, dado el incremento que se ha dado en fraudes electrónicos.

Falta de apoyo para el desarrollo de aplicaciones digitales que surjan fueran de la planeación establecida; así como la posible falta de recursos humanos por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y el Departamento de Gobierno Digital, para su cumplimiento.

 **Fundamento Legal**

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli se sustenta en el siguiente marco normativo:

El último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

La Ley General de Mejora Regulatoria establece en sus artículos 2 fracción II, y 80 que es obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en su respectivo ámbito de competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios; y se definen a los Programas de Mejora Regulatoria como una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les



corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.



El artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo, y que son obligatorios para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios dispone en sus artículos 21 fracción III, 23 fracción II, y 37, que corresponde a los Municipios la elaboración de programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración; que corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión, para los efectos de que ésta emita su opinión; y que los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, con una vigencia anual. La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer calendarios, mecanismos e indicadores para la implementación de los programas de mejora regulatoria.

El Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México establece en sus artículos 6 fracción XXXIX, 148 y 149, que dentro de los fines del Municipio se encuentran la de Implementar las acciones necesarias en materia de mejora regulatoria; que la Administración Pública Municipal, en materia de mejora regulatoria deberá observar los principios de: máxima utilidad; transparencia; eficacia y eficiencia; abatimiento de la corrupción; certeza y seguridad jurídica; fomento al desarrollo económico; competitividad; publicidad; y organización; y que el Ayuntamiento, en materia de mejora regulatoria, implementará entre otras acciones las de revisión permanente del marco regulatorio; la supresión de facultades discrecionales por parte de las Autoridades Municipales; la revisión permanente de los sistemas y procedimientos de atención al público, eliminar duplicidad de funciones y requisitos legales innecesarios; y la eliminación de excesos de información detallada en los formatos y solicitudes para la realización de los trámites y servicios.

En los artículos 16 Quáter y 18 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, establece que corresponde al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, el coordinar y supervisar integralmente el cumplimiento del proceso de mejora regulatoria; así como coordinar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, las estrategias de simplificación y desregulación de trámites y servicios gubernamentales de conformidad con las disposiciones aplicables; y que los titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, entre otras atribuciones genéricas deberán implementar, ejecutar y evaluar los instrumentos para la mejora regulatoria que permita la eficacia y eficiencia gubernamental.

El Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señala en sus artículos 10 fracción IV y 34, que el Programa es el instrumento de planeación y transparencia, que contiene las estrategias, objetivos, metas y acciones a realizar inmediatamente en materia de regulación, creación, modificación o eliminación de trámites y servicios, propiciando un marco jurídico que garantice el desarrollo de las actividades





productivas, el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa. La Ley establecerá las acciones a las que estará orientado; y que corresponde a la Comisión Municipal, el evaluar y aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal.



### **Escenario Regulatorio**

Cada vez más los ciudadanos tienen acceso a la información que generan los gobiernos, y de forma directa o indirecta participan en la vida pública, expresando opiniones por medio de redes sociales, encuestas, consultas, etc. Las consultas públicas son una herramienta indispensable para que los gobiernos obtengan información y tomen decisiones sobre cómo resolver problemas, cómo distribuir recursos o decidir sobre proyectos. Escuchar la opinión de los grupos que conforman la sociedad—ciudadanos, dueños de pequeños negocios, organizaciones, empresarios- es importante para este Gobierno, en tiempos de crisis, como lo es en tiempos de recuperación.

Es por ello que la recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sobre política y gobernanza regulatoria establece que los países deben adherirse a los principios de gobierno abierto, considerando la transparencia y la participación en el proceso regulatorio a fin de asegurar que la regulación se encuentre al servicio del interés público y esté informada de las necesidades legítimas de aquellos a quienes concierne y afecta. Esto conlleva ofrecer oportunidades significativas, para que el público contribuya al proceso de preparar borradores de propuestas regulatorias y a la calidad del análisis de apoyo.

Es por ello, que se debe asegurar de que las regulaciones sean comprensibles y claras y de que las partes puedan entender sus derechos y obligaciones, para alcanzar las metas de política pública, se requiere de la participación de los sujetos regulados, esto para cumplir con sus objetivos de políticas públicas, estas regulaciones deben ir acompañados de una estrategia de cumplimiento cuidadosamente diseñada y bien implementada.

Por lo que, es prioritario llevar a cabo modificaciones a las regulaciones que fundamenten los requisitos y tiempos de respuesta de los trámites y servicios que se ofrecen en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Derivado de la problemática presentada por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se generarán propuestas a diversas regulaciones, mismas que sentarán las bases para la correcta aplicación de procesos y mecanismos que garanticen la eliminación de trámites, de requisitos y reducción de tiempos de respuesta en diversos trámites y servicios.

Como parte de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 también se incorpora la sistematización de trámites con el objetivo de poner al alcance de los usuarios, la obtención de sus solicitudes en línea, sin la necesidad de manera presencial a través de medio electrónicos.

### **Estrategias y acciones**

Un trámite o servicio sencillo y ágil generalmente está relacionado con gobiernos eficientes y modernos. La política de mejora regulatoria tiene como objetivo hacer que los trámites o servicios sean sencillos y ágiles, esto a través de la simplificación de trámites y servicios y de la mejora del marco regulatorio que pone a la ciudadanía y empresas como centro de la gestión



gubernamental. Es por ello que resulta de suma importancia dar cabal seguimiento y cumplimiento a la Agenda Regulatoria propuesta por todas y cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que integran la Administración Pública Municipal; y por ende verificar que las normas de nuevo ingreso al sistema jurídico sean eficaces, eficientes y tengan probados beneficios.

10

El Registro Municipal de Trámites y Servicios denominada *Ventanilla Única Electrónica (VUEL)* será actualizado de manera periódica en contenido; se adicionarán cédulas de la Primera Sindicatura; de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano; de la Dirección General Servicios Públicos; del Cronista Municipal y del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA. Además, se generará un rediseño a dicha ventanilla, lo que permitirá contar con un menú de navegación y búsqueda sencilla; información de contacto; esto es, se busca generar que el contenido sea dinámico y de utilidad. El objetivo es crear una buena experiencia entre el ciudadano y la página, pero el propósito principal es que esta herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de la Administración Pública Municipal, otorgue seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Se implementará un Módulo Digital de citas, al cual se incorporarán aquellas Dependencias u Órganos Desconcentrados que, según sus procedimientos consideren viable dicha agregación a este sistema con la finalidad es otorgar certeza de atención respecto del trámite y/o servicio que se pretende realizar. Algunas de sus ventajas serán: facilitar las citas a los ciudadanos, evitando aglomeraciones y reducción de tiempo en duración de los trámites; flexibilidad del ciudadano para que agende su cita en cualquier momento de las 24 horas del día en los 7 días de la semana; así como el ahorro de recursos.

Bajo esta tesitura, y en el marco de una estrategia “Cero Papel” y con la finalidad de reducir costos en la gestión de notificación de oficios y/o circulares de carácter general, entre las Dependencias y Órganos Desconcentrados que integran la Administración Pública Municipal, se implementará con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, una plataforma denominada INTRANET. Este será un portal informativo interno, el cual ayudará a los servidores a conocer las diferentes funciones que dentro del marco jurídico desarrollan las Dependencias y Órganos Desconcentrados. Esta herramienta optimizará la entrega de oficios de manera electrónica; es decir, mejorará un proceso obsoleto para sustituirlo por uno más eficiente y que utiliza menos recursos materiales y humanos, lo que traerá un ahorro considerable en el gasto de papel para oficina, además de un beneficio de sustentabilidad, aquellos oficios que tardaban en llegar, ahora se verán sustituidos por documentos electrónicos, logrando así un mayor control y seguridad en la información.

Se buscará seguir dotando a los recursos humanos de elementos metodológicos y técnicos, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de los servidores públicos, en sus actuales y futuros cargos, adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno, instituyendo la calidad en los servicios por medio de cursos, talleres, seminarios y conferencias en un proceso de mejora continua para alcanzar la eficiencia y eficacia en el servicio público.

Por otro lado, la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, implementará el uso de la herramienta digital denominada Ventanilla Ciudadana, con el fin de que los ciudadanos puedan acudir aclarar y resolver sus dudas acerca de los trámites y servicios que la plataforma digital





ofrece; se canalizará a cada ciudadano con la dependencia que corresponda de acuerdo a su problemática; y los datos que proporcionen serán registrados de igual manera en la plataforma digital, para llevar el control adecuado. Para dar la atención en la Ventanilla Ciudadana, se designará personal específico quien será el encargado de manejar la plataforma digital, dicho personal recibirá la capacitación necesaria para poder dar solución y resolver las dudas de los ciudadanos con respecto a todos los trámites y servicios que se ofrecen.

11

De igual manera, con el apoyo de Gobierno Digital y de Comunicación Social se realizará mayor difusión de las plataformas digitales en redes sociales para que la comunidad tenga conocimiento de los servicios que esta Comisaría de Seguridad Pública ofrece al público. Con el apoyo se realizará una campaña de difusión sobre los trámites y servicios, usando como herramientas pancartas, anuncios y elaboración de folletos que contenga una lista de los trámites.

En tanto, la Dirección General de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Educación prevé el desarrollo de una aplicación App en sistema Android de manera local, mediante la cual se realizará la difusión de los servicios que brinda la Dirección de Educación; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y un chat en línea que sirve de apoyo a los estudiantes y jóvenes en general.

Otra acción a desarrollar por el Instituto Municipal de Planeación, la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, y el Instituto Municipal de la Juventud, será incorporar en los trámites presenciales, o a través de las plataformas de acceso a los servicios que estas brindan, una encuesta de calidad que permita medir la satisfacción del ciudadano.

En este orden de acciones, se da paso a las Entidades tales como: el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que además de las propuestas de simplificación a diversos servicios, se plantea realizar la incorporación del pago consulta médica con tarjeta bancaria y/o transferencia electrónica; así como generar expediente electrónico de los usuarios del servicio, en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.

En tanto, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M. proyecta la optimización de la gestión del trámite de pago del suministro del agua en línea, ya que actualmente solo los ciudadanos cumplidos o al corriente en sus pagos, pueden hacer uso de tal plataforma; en este sentido, se plantea ampliar los criterios para que aquellos usuarios con un rezago de hasta tres bimestres, puedan realizar el pago a través de pago en línea, brindando así los medios que posibiliten a los usuarios regularizar el servicio de pago. Además, por cuanto hace al servicio "pláticas de Cultura del Agua" se incluye como medio de solicitud, un correo electrónico institucional, y en la página web del Organismo, a través del cual los ciudadanos puedan hacer llegar la petición para la impartición de Pláticas de Cultura del Agua, ya sea en escuela, empresas o comunidades, y con ello evitar que el ciudadano deba destinar tiempo y dinero para acudir de manera directa al Organismo a realizar su solicitud.

Por otro lado, el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), partiendo de su diagnóstico sigue la promoción y difusión por redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook) de los servicios que brinda a fin de promover la adquisición de asfalto a precio competitivo.

Y por último se reconducirán algunas acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 como lo es: la creación de la aplicación que permita al ciudadano reportar fallas en los servicios



públicos; y la creación de una aplicación a través de la cual se realizará la pre gestión de inscripción a cursos y talleres artísticos, culturales y deportivos de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF. Por cuanto hace al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se reconduce la propuesta realizada por la Dirección General de Desarrollo Económico, consistente en la implementación de herramienta digital que permita tener un padrón actualizado del comercio en vía pública de manera permanente, con la cual se busca: reducir la utilización de copias, ya que la aplicación permite escanear los documentos; y generar datos más precisos de la actividad del comercio informal en el Municipio; se simplificará el proceso de los solicitantes y generar así una reducción del tiempo de espera; y disminuir la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Además, la Tesorería Municipal, dará continuidad a la actualización del Sistema de Gestión Catastral, realizando acciones tales como: asesoramiento, reajuste cartográfico de mapeo; seguimiento y soporte técnico al sistema de cobro relacionado con el área de predio y catastro.

12

### Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio		
Nombre de la dependencia: <b>Secretaría del Ayuntamiento.</b>		
Nombre del trámite.	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Constancia de no inscripción dentro del inventario de bienes inmuebles municipales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Tanto para personas físicas, como personas jurídico colectivas e Institución Pública, se requieren nueve requisitos, entre los cuales esta constancia expedida por la autoridad agraria competente especificando que el predio objeto de la petición no se encuentra en tierras ejidales o comunales (antigüedad no mayor a 6 meses).	Reducir requisito de 9 a 8, esto es ya no se solicitará la constancia expedida por la autoridad agraria competente especificando que el predio objeto de la petición no se encuentra en tierras ejidales o comunales (antigüedad no mayor a 6 meses).
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Recepción y tramitación de quejas.	El trámite se realiza de forma presencial.	Reducir el tiempo de respuesta de 10 hábiles a 5 días hábiles. Recepción de solicitudes de trámites a través de medios digitales.
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Convocatoria para la elección de Administrador o	El trámite se realiza de forma presencial.	



<p>Comité de Administración y Mesa Directiva.</p>		<p>Reducir el tiempo de duración del trámite de 15 minutos a 10 minutos.</p> <p>Y la recepción de solicitud de éste trámite será a través de medios digitales.</p>
---	--	--



Nombre de la dependencia: **Contraloría Municipal**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
<p>Atención de Sugerencias.</p>	<p>Sugerencia escrita y/o comparecencia en las oficinas de la Contraloría Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar el nombre del servicio en la Cédula de Trámites y Servicios, a fin de que se denomine ahora "Atención de Sugerencias y Reconocimientos" (al servicio público).</li> <li>- Elaborar el "Formato de Atención de Sugerencias y Reconocimientos", para publicarlo junto con la Cédula en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, en la página oficial del Ayuntamiento, con la finalidad de reducir el tiempo de recepción de las mismas, de sesenta minutos aproximadamente al comparecer en la Contraloría Municipal, a una recepción en promedio de 15 minutos.</li> <li>- Solicitar al área competente de la Administración Pública Municipal, la implementación de una plataforma para realizar Sugerencias y Reconocimientos al Servicio Público en línea, a través de la página web oficial del Ayuntamiento, con el fin de evitar que la ciudadanía tenga que trasladarse a las instalaciones del Palacio Municipal, sobre todo en</li> </ul>





		<p>acatamiento a las medidas de prevención adoptadas ante la contingencia por COVID 19.</p>
<p>Nombre de la dependencia: <b>Dirección General de Desarrollo Metropolitano.</b></p>		
<p>Nombre del trámite</p> <p>Cédula Informativa de Zonificación.</p>	<p>Actualmente como se ofrece</p> <p>La Cédula lleva la firma manuscrita por el/la Jefe de Departamento de Uso de Suelo y el/la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Actualmente se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud;</li> <li>2. Identificación oficial;</li> <li>3. Croquis de localización;</li> <li>4. Escrituras;</li> <li>5. Boleta predial; y</li> <li>6. Carta poder (en su caso).</li> </ol>	<p>Acciones de Mejora propuestas</p> <p>Utilizar la firma y sello electrónico reduce el tiempo de respuesta del trámite, así como las CIZ solicitadas por el módulo SARE.</p> <p>Reducir los requisitos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud;</li> <li>2. Documento que acredite la personalidad;</li> <li>3. Boleta predial vigente;</li> <li>4. Croquis de ubicación; y</li> <li>5. Carta poder (en su caso)</li> </ol>
<p>Nombre del trámite</p> <p>Mantenimiento de Anuncio Publicitario</p>	<p>Actualmente como se ofrece</p> <p>El ciudadano ingresa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud;</li> <li>2. Documento que acredite la personalidad;</li> <li>3. Licencia municipal de construcción para estructura de anuncio o permiso de ser caso;</li> <li>4. Memoria descriptiva;</li> <li>5. Póliza de seguros vigentes y dictamen de protección civil.</li> </ol>	<p>Acciones de Mejora propuestas</p> <p>Se propone reducir los requisitos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud;</li> <li>2. Documento que acredite la personalidad</li> <li>3. Memoria descriptiva; y</li> <li>4. Copia de pago y/o permiso de anuncio publicitario del año en curso.</li> </ol>
<p>Nombre del trámite</p> <p>Resguardo y observación de perros agresores.</p>	<p>Actualmente como se ofrece</p> <p>La queja de manera presencial.</p>	<p>Acciones de Mejora propuestas</p> <p>La queja se podrá realizar de manera presencial y/o por medio digital.</p>

14



		<p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 días naturales a 15 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 72 horas a 24 horas, después de recibida la solicitud.</p>
--	--	---

Nombre de la dependencia: **Dirección General de Desarrollo Humano**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Pláticas informativas a jóvenes contra la violencia de género.	<p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p>La inscripción se realizará:</p> <p>Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
	Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida;	<p>La inscripción se realizará:</p> <p>Presentando la documentación requerida de</p>



<p>Capacitación de reactivación de huertos productivos.</p>	<p>proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p>manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Taller de agentes polinizadores en escuelas públicas del Municipio.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, donde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>



Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Curso de agricultura regenerativa.	<p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p>La inscripción se realizará:</p> <p>Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>
Taller de hidroponía.	<p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días</p>	<p>La inscripción se realizará:</p> <p>Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará</p>





	<p>hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p>directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Talleres de tecnología para la agricultura.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p> <p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Realización de talleres de tecnología auto-sustentable.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>Actualmente la ciudadanía acude a las oficinas encargadas del servicio, dónde realiza la entrega de la documentación requerida; proceso que tarda aproximadamente de 10 a 15 minutos.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; o enviando la documentación requerida por medio de una plataforma digital, evitando que la ciudadanía se presente</p>





	<p>Posteriormente se revisan internamente los documentos, así como los espacios disponibles para su inscripción; dando una respuesta a su inscripción en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, indicando a la ciudadanía los horarios correspondientes para la impartición del curso.</p>	<p>a las oficinas encargadas del servicio. La petición y respuesta se realizará directamente en la plataforma digital.</p> <p>En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración del trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos.</p> <p>Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.</p>
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Préstamo de espacios para la impartición de talleres artísticos y culturales.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>Mediante entrega física de documentos que consiste en una petición por oficio del espacio, CV del tallerista y programa del taller, donde tiene una duración de 15 minutos.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>Reducir el tiempo de respuesta de 15 a 5 minutos mediante la creación de un formato único y la habilitación en la plataforma de talleres de la DGDH de dicho sector para su entrega y manejo de forma digital.</p>
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Talleres e intervenciones educativos en las instituciones escolares.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>El trámite se realiza en su totalidad de manera presencial, y pre-registro en línea.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>Disminución de tiempo de respuesta de 8 días hábiles a 5 días hábiles.</p>
<p><b>Nombre de la dependencia:</b> <b>Dirección General de Desarrollo Económico</b></p>		
<p><b>Nombre del trámite</b></p> <p>Atención a solicitantes de empleo presenciales en oficina.</p>	<p><b>Actualmente como se ofrece</b></p> <p>Se llena de manera manual (a pluma) la carta de presentación del candidato, que se envía la empresa, por el personal adscrito al departamento.</p>	<p><b>Acciones de Mejora propuestas</b></p> <p>Digitalización del proceso de registro de la carta de presentación del candidato, generando así una reducción en los tiempos de atención, y una vinculación más eficiente, con la finalidad de entrega de hoja presentación del candidato a la empresa por</p>



		gestión del Departamento de Servicio de Empleo. Se reduce el tiempo de respuesta de 25 minutos a 15 minutos.
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Alta de SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	El trámite se realiza en su totalidad de manera presencial.	La propuesta radica en generar el trámite totalmente en línea.  En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 35 minutos a 15 minutos.  Reducir la utilización de copias, ya que la aplicación permite escanear los documentos. Capacitación para el personal correspondiente.
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Alta de la licencia municipal de Funcionamiento de Bajo Impacto.	El trámite se realiza en su totalidad de manera presencial.	La propuesta radica en generar el trámite totalmente en línea. Reducir la utilización de copias, ya que la aplicación permite escanear los documentos.  En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 35 minutos a 25 minutos.
<b>Nombre de la dependencia:</b> <b>Dirección General de Servicios Públicos.</b>		
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias	Actual mente la duración del trámite es de 60 minutos.	Se propone disminuir el tiempo de la duración del trámite a 30 minutos.

20



Nombre del trámite  Riego de áreas verdes públicas	Actualmente como se ofrece  Actualmente el tiempo de respuesta es de 60 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas  Se propone disminuir el tiempo de respuesta de 60 días hábiles a 30 días hábiles.
Nombre del trámite  Autorización para la construcción de lápida	Actualmente como se ofrece  Actualmente el ciudadano acude a las oficinas de la Dirección General, ingresa su solicitud y realiza su pago correspondiente.	Acciones de Mejora propuestas  Se elimina el trámite toda vez que el panteón municipal denominado la joyita, está en su máxima capacidad, y ante la falta de espacios, no es viable la construcción de lápidas.
Nombre de la dependencia: <b>Dirección General de Administración.</b>		
Nombre del trámite  Registro de Proveedores y Contratistas	Actualmente como se ofrece  El ciudadano acude a la oficina realiza el llenado del formato se solicitud y anexa la documentación requerida.	Acciones de Mejora propuestas  Implementar una estrategia tecnológica que permita la presentación de este trámite en línea, el solicitante podrá contar con toda la información completa previante a al ingreso de la solicitud, lo que evitará gastos de traslado a las oficinas, y será el ciudadano quien realice la carga de documentación.
Nombre de la dependencia: <b>Dirección General de Servicios Jurídicos.</b>		
Nombre del trámite  Asesorías Jurídicas Gratuitas	Actualmente como se ofrece  El ciudadano acude a la oficina externa de la Dirección General de Servicios Jurídicos, con el fin de solicitar la asesoría jurídica, planteado la hipótesis de la problemática que representa.	Acciones de Mejora propuestas  Realización de un chat jurídico, a efecto de brindar al ciudadano asesoría jurídica sin la necesidad de trasladarse a las oficinas. El ciudadano que solicite atención por este medio será atendido de manera inmediata, ya que al acceder al chat,





		deberá contestar un breve cuestionario, disminuyendo el tiempo de espera para su atención.
--	--	--

Nombre de la dependencia: **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Dictamen de Viabilidad	El ciudadano presenta su Formato de Solicitud de Dictamen de Viabilidad, al cual se adjunta la documentación correspondiente, previa visita de inspección y análisis de documentales se le otorga dicho Dictamen en un tiempo de 25 días hábiles.	Se llevará a cabo una reducción de 25 días hábiles a 15 días hábiles, esto con la finalidad de homologar la entrega del Dictamen de Viabilidad con el Dictamen de Condiciones Mínimas de Seguridad si fuera el caso.

Nombre de la Órgano Desconcentrado: **Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Talleres para el emprendimiento y fomento al autoempleo	A petición de parte. Se realiza la cita directamente con el personal de talleres, por vía telefónica y/o en las comunidades mediante las Jornadas de atención, prevención y erradicación de la violencia de género	Se propone abrir la opción de realizar las inscripciones en línea a los talleres de emprendimiento y fomento al autoempleo, la duración del trámite se disminuye ya que, al realizarse en línea, podrá disminuirse de 10 a 8 minutos o menor tiempo, una vez que el ciudadano realiza el llenado de los formularios, y aceptado se remitirá correo de confirmación al ciudadano indicando su inscripción al taller. Por la naturaleza del servicio, se realiza de manera inmediata y de forma gratuita.

Nombre del Órgano Desconcentrado: **Instituto Municipal de la Juventud.**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas



<p>Inscripción a los talleres del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>La o el ciudadano interesado en inscribirse y formar parte de los talleres que se brinda, acude a las oficinas del IMJUCI para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar información de los horarios costos y requisitos.</li> <li>• Después de acudir a una clase muestra, se le hace entrega de la solicitud y de los requisitos para poder tomar los talleres.</li> </ul>	<p>Tener un catálogo en línea con los costos, horarios y requisitos para la inscripción a los talleres, a través de la plataforma digital que se encuentra inserta en el REMTYS.</p> <p>Se pretende que la o el ciudadano conozca el amplio catálogo de talleres que el IMJUCI ofrece, la documentación requerida y pueda llenar su pre-registro en línea, con la finalidad de reducir costos y tiempos en el traslado a las oficinas.</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil, una vez recibida la solicitud.</p>
---	---	--

**Nombre de la Entidad:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
<p>Inscripción a Estancias Infantiles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Presencial</p>	<p>Pre gestión en línea. Presencial. Reducir de 3 a 2 visitas, y de respuesta de 15 a 10 minutos.</p>
<p>Programa de Prevención de Adicciones (PREADIC)</p>	<p>Presencial</p>	<p>Pre gestión en línea. Presencial. Reducir el tiempo de respuesta de 7 a 2 días hábiles. Generar contacto directo con la población e Instituciones.</p>
<p>Programa Integración Familiar (INFAM)</p>	<p>Presencial</p>	<p>Pre gestión en línea. Presencial.</p>



		Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil. Generar contacto directo con la población e Instituciones.
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Programa Salud Mental de la Mujer (SMM)	Presencial	Pre gestión en línea. Presencial. Reducir el tiempo de respuesta de 7 a 2 días hábiles. Generar contacto directo con la población e Instituciones.
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Atención Integral al Adolescente (A.I.A.)	Presencial	Pre gestión en línea. Presencial. Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil. Generar contacto directo con la población e Instituciones.
<b>Nombre de la Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli INDE.		
<b>Nombre del trámite.</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Inscripción a clases deportivas del Instituto Municipal del Deporte	El servicio se ofrece de manera presencial en las oficinas administrativas del INDE, teniendo como única modalidad de pago, efectivo.	A través de la incorporación de mayores modalidades de pago reducir el tiempo de respuesta, de un día, a realizarla en el momento. Además del apoyo de la modalidad de pre-registro a través del portal en línea del Ayuntamiento.
<b>Nombre del trámite</b>	<b>Actualmente como se ofrece</b>	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>
Registro al Padrón de Usuarios del Instituto Municipal del Deporte	El servicio se ofrece de manera presencial en las oficinas administrativas del INDE, teniendo como única modalidad de pago, efectivo.	Se pretende incorporar al Instituto, en la modalidad de pre-registro a través del portal en línea del Ayuntamiento.  A través de la incorporación de mayores modalidades de pago

24





		reducir el tiempo de respuesta, de 10 días, a realizarla en 5 días hábiles.
--	--	---



Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Arrendamiento para permitir el uso de espacios e instalaciones del Instituto Municipal del Deporte	El servicio se ofrece de manera presencial en las oficinas administrativas del INDE, teniendo como única modalidad de pago, efectivo.	Con apoyo de la modalidad de pre-registro a través del portal en línea del Ayuntamiento, y la incorporación de mayores modalidades de pago reducir el tiempo de respuesta, de 20 días, a realizarla en 15 días hábiles.

**Análisis de Impacto Regulatorio**

En el rubro de Análisis de Impacto Regulatorio, se realizarán los correspondientes Análisis de Impacto Regulatorio derivado de las propuestas que se registren en la Agenda Regulatoria que se presente en los meses de mayo y noviembre de cada año, para con ello darle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión, la cual termina al ser publicada la propuesta normativa en la "Gaceta Municipal" Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México.

 <b>LIC. KARINA JUANA RIVERA DOMÍNGUEZ</b> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTILÁN IZCALLI.	 <b>LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	 <b>LIC. KARINA JUANA RIVERA DOMÍNGUEZ</b> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTILÁN IZCALLI.
--	---	--











# FORMATOS

## 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00/Secretaría del Ayuntamiento.


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Subsecretario del Ayuntamiento.


Fecha de Elaboración: 22 de septiembre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020.


Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23. Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
051TSAYU	Constancia de no inscripción dentro del inventario de bienes inmuebles municipales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Eliminación de la constancia expedida por la autoridad agraria competente especificando que el predio objeto de la petición no se encuentra en tierras ejidales o comunales (antigüedad no mayor a 6 meses).	Eficientar la gestión administrativa.	29-noviembre-2021	Unidad de Administración Patrimonial.

  
**C. Axayacatl Melgarejo Carranza**  
 Subsecretario del Ayuntamiento, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.

  
**C. Maurilio Contreras Suárez**  
 Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.

  
**C. Karina Juana Rivera Domínguez**  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.



27



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

28

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00/Secretaría del Ayuntamiento.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Subsecretario del Ayuntamiento.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
129TSAYU	Recepción y tramitación de quejas.	Reducir el Tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles. Recepción de solicitud a través de medios digitales.	Eficientar la gestión administrativa.	29-noviembre-2021	Procuraduría Condominal.

 C. Axayacatl Melgarejo Carranza Subsecretario del Ayuntamiento, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.	 C. Mauricio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.	 C. Karina Juana Rivera Domínguez, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.
--	---	--

28



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

29

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00/Secretaría del Ayuntamiento.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Subsecretario del Ayuntamiento.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23.

Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
055TSAYU	Convocatoria para la elección de Administrador o Comité de Administración y Mesa Directiva.	Reducir el Tiempo de trámite de 15 minutos a 10 minutos. Recepción de solicitud a través de medios digitales.	Eficientar la gestión administrativa.	29-noviembre-2021	Procuraduría Condominal.

 C. Axayacatl Melgarejo Carranza Subsecretario del Ayuntamiento, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.	 C. Mauricio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.	 C. Karina Juana Rivera Domínguez, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.
--	---	--

29



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

30

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): K00 Contraloría Municipal.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. Jaime Aurelio Martínez Osorio y/o C.P. Gonzalo Jaime Rodríguez Alcántara.

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre, 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28 de septiembre, 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3.

Número de trámites prioritarios para 2021: 1.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
022SCOMU	Atención de Sugerecias y Reconocimientos	Actualmente el Trámite y/o Servicio se llama Atención de Sugerecias. Se proponen las siguientes acciones de Mejora: - Modificar la Cédula, a fin de que se denomine ahora "Atención de Sugerecias y Reconocimientos" (al servicio público). - Elaborar el "Formato de Atención de Sugerecias y Reconocimientos", para publicarlo junto con la Cédula en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, en la página oficial del	Facilitar el acceso a la ciudadanía para la realización de Sugerecias y propiciar el reconocimiento al servicio público.  Reducir el tiempo de recepción, de sesenta minutos al comparecer en la Contraloría Municipal, a una recepción en promedio de 15 minutos.	30 de junio, 2021	Departamento de Investigación "C" de la Contraloría Municipal.

30



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO




		Ayuntamiento. - Solicitar al área competente de la Administración Pública Municipal la implantación de una plataforma para realizar Sugerecias y Reconocimientos al Servicio Público en línea a través de la página oficial del Ayuntamiento.	Facilitar el acceso a la ciudadanía para la realización de Sugerecias y Reconocimientos al realizarlo en línea.		
--	--	--	---	--	--


31

 C.P. Gonzalo Jaime Rodríguez Alcántara Director de Investigación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal.	 L.C. Jaime Aurelio Martínez Osorio Contralor Municipal y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal.	 C. Karina Juana Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.
--	--	---


31








COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO





32




FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Metropolitano.


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Berta Vargas Ortiz.


Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2021: 4.


Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
041TDGDM	Cédula Informativa de	Utilización de firma electrónica Disminución de requisitos: Se elimina como requisito las escrituras	Agilizar la emisión del trámite.	30 de octubre 2021.	Departamento de uso de suelo.
	 Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.	 Director General de Desarrollo Metropolitano y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.			 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.


32





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO





33


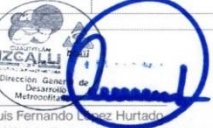

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Metropolitano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Berta Vargas Ortiz.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23 Número de trámites prioritarios para 2021: 4.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
028TDGDM	Mantenimiento de anuncio publicitario.	Eliminación de requisitos: Se elimina la Licencia Municipal de Construcción.	Facilitar el trámite.	30 de octubre 2021.	Departamento de Control, Anuncios y Estructuras.
	 Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.	 Director General de Desarrollo Metropolitano y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.			 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.

33





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

34

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Metropolitano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Berta Vargas Ortiz.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23

Número de trámites prioritarios para 2021: 4.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
143SDGDM	Resguardo y observación de perros agresores.	Hacer la queja de manera presencial y por medio digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 días naturales a 15 minutos. Disminuir el tiempo de respuesta de 72 horas a 24 horas, después de recibida la queja.	Atender más rápidamente las quejas.	30 de octubre 2021.	Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal.
 Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.		 Director General de Desarrollo Metropolitano y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.		 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.	

34



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

35

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18.

Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
236SDGDH	Pláticas informativas a jóvenes contra la violencia de género.	La inscripción se realizará. Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	30 de octubre 2021.	Dirección de Desarrollo Social.
 Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.	

35

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

36

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18.

Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
235SDGDH	Capacitación de reactivación de huertos productivos.	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.
 C. Graciela Altamirano Pérez Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 C. Nancy Gutiérrez Herrera Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 C. Karina J. Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.	

36

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

37

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18.

Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
241SDGDH	Taller de agentes polinizadores en escuelas públicas del Municipio.	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.
 C. Graciela Altamirano Pérez Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 C. Nancy Gutiérrez Herrera Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.		 C. Karina J. Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.	

37







**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO





← 38

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18. Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
237SDGDH	Curso de agricultura regenerativa.	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.



C. Graciela Altamirano Pérez  
Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.




C. Nancy Gutiérrez Herrera  
Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.




C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.





38





**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO





← 39

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

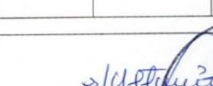
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.


Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18. Número de trámites prioritarios para 2021: 9.


Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
240SDGDH	Taller de hidroponía.	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.




C. Graciela Altamirano Pérez  
Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.



C. Nancy Gutiérrez Herrera  
Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.



C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.



39



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

40

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18.

Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
239SDGDH	Talleres de tecnología para la agricultura	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.

C. Graciela Altamirano Pérez  
Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

C. Nancy Gutiérrez Herrera  
Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.

40



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

41

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18.

Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
238SDGDH	Realización de talleres de tecnología auto-sustentable.	La inscripción se realizará: Presentando la documentación requerida de manera directa en las oficinas encargadas del servicio; la petición y respuesta para la ciudadanía se realizará directamente en la plataforma digital. En caso de que el ciudadano ingrese su solicitud a través de la plataforma, el tiempo de duración el trámite disminuirá de 10 minutos a 5 minutos. Disminuye el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	La inscripción se realizará presentando la documentación requerida de manera digital.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Desarrollo Social.

C. Graciela Altamirano Pérez  
Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

C. Nancy Gutiérrez Herrera  
Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.

41







GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE HACE HISTORIA



42

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18. Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
203SDGDH	Préstamo de espacios para la impartición de talleres artísticos y culturales.	Reducir el Tiempo de respuesta de 15 a 5 minutos mediante la creación de un formato único y la habilitación en la plataforma de talleres de la DGDH de dicho sector para su entrega y manejo de forma digital.	Mediante entrega física de documentos que consiste en una petición por oficio del espacio, CV del tallerista y programa del taller, donde tiene una duración de 15 minutos.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Cultura.

  
 C. Graciela Altamirano Pérez  
 Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

  
 C. Nancy Gutiérrez Herrera  
 Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

  
 C. Karina J. Rivera Domínguez  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.



42





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE HACE HISTORIA



43

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): O00DGDH Dirección General de Desarrollo Humano.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Graciela Altamirano Pérez.

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 18. Número de trámites prioritarios para 2021: 9.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
229SDGDH	Talleres e intervenciones educativas en las instituciones escolares.	Digitalización del servicio para curso de inglés para adolescentes y adultos. Las inscripciones se realizan de manera digital. Se impartirán clases virtuales a través de la aplicación de Zoom.	Disminución de tiempo de respuesta de 8 días hábiles a 5 días hábiles.	31 de octubre de 2021.	Dirección de Educación.

  
 C. Graciela Altamirano Pérez  
 Directora de Desarrollo Social, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

  
 C. Nancy Gutiérrez Herrera  
 Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Humano y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Humano.

  
 C. Karina J. Rivera Domínguez  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.



43





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**



**IZCALLI**



**GOBIERNO QUE HACE HISTORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección General de Desarrollo Económico.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Víctor Capilla Mora.

Fecha de Elaboración: 11 de septiembre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14 de septiembre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20. Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
032SDGDE	Atención a solicitantes de empleo presenciales en oficina.	Digitalización del proceso de registro de la carta de presentación del candidato, generando así una reducción en los tiempos de atención, y una vinculación más eficiente, con la finalidad de entrega de hoja presentación del candidato a la empresa por gestión del Departamento de Servicio de Empleo.	Simplificar el proceso de vinculación de los solicitantes y generar así una reducción del tiempo de respuesta de 25 minutos a 15 minutos.	30 de noviembre 2020	Departamento de Servicio de Empleo

  
**C. Víctor Capilla Mora**  
 Director de Promoción Económica, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

  
**C. Antonio Benitez Dominguez**  
 Director General de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

  
**C. Karina J. Rivera Dominguez**  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.







**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**



**IZCALLI**



**GOBIERNO QUE HACE HISTORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección General de Desarrollo Económico.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Víctor Capilla Mora.

Fecha de Elaboración: 11 de septiembre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14 de septiembre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20. Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
2001DGDDE	Alta SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	No se solicitará la presentación de documentos ya que el trámite por su naturaleza se realiza en línea, estos se cargarán a través de la plataforma. Disminuir la utilización de copias, ya que la aplicación permite escanear los documentos. Reducir el tiempo de duración de trámite de 35 minutos a 15 minutos. Capacitación para el personal correspondiente.	El objetivo de simplificación administrativa en reducción de tiempo de respuesta se alcance de manera óptima para beneficio de la comunidad. Sin embargo, el solicitante debe presentar en digital los requisitos de ley, establecidos en el Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento SARE - Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	30 de noviembre 2020.	Unidad de Atención Empresarial.

  
**C. Víctor Capilla Mora**  
 Director de Promoción Económica, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

  
**C. Antonio Benitez Dominguez**  
 Director General de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

  
**C. Karina J. Rivera Dominguez**  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.







COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

46

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección General de Desarrollo Económico.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Víctor Capilla Mora.

Fecha de Elaboración: 11 de septiembre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14 de septiembre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20.

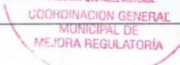
Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
255TDGDE	Alta de la Licencia Municipal de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto.	No se solicitará la presentación de documentos ya que el trámite por su naturaleza se realiza en línea, estos se cargarán a través de la plataforma. Disminuir la utilización de copias, ya que la aplicación permite escanear los documentos. Reducir el tiempo de duración de trámite de 35 minutos a 25 minutos. Capacitación para el personal correspondiente.	El objetivo de simplificación administrativa en reducción de tiempo de respuesta se alcanza de manera óptima para beneficio de la comunidad. Sin embargo, el solicitante debe presentar en digital los requisitos de ley, establecidos en el Formato para Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.	30 de noviembre 2020.	Unidad de Atención Empresarial.

C. Víctor Capilla Mora  
Director de Promoción Económica, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

C. Antonio Benítez Domínguez  
Director General de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico.

C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautiltlan Izcalli.



46



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

47

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00 Dirección General de Servicios Públicos.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Julio Guerrero Oroasco.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13.

Número de trámites prioritarios para 2021: 2.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
114SDGSP	Mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias.	Reducción del tiempo de atención.	Tiempo de reducción del trámite de 60 a 30 minutos.	30 de octubre 2021.	Departamento de Alumbrado Público.

P.A. J. Director de Equipamiento Urbano, Enlace de Mejora y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.

C. Guillermo Juárez Padilla  
Director General de Servicios Públicos y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.

C. Karina J. Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautiltlan Izcalli.



47







DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.




48

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00 Dirección General de Servicios Públicos.


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Julio Guerrero Oroasco.


Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2021: 2.


Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
166SDGSP	Riego de áreas verdes públicas.	Reducción del tiempo de respuesta de 60 a 30 días hábiles.	Atender la solicitud en menor tiempo	30 de octubre 2021.	Dirección de Parques y Jardines
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>P.A.</p> <p>_____ C. Julio Guerrero Oroasco Director de Equipamiento Urbano, Enlace de Mejora y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>_____ C. Guillermo Juárez Padilla Director General de Servicios Públicos y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>_____ C. Karina J. Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautillan Izcalli.</p> </div> </div>					

48





DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.




49

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00 Dirección General de Servicios Públicos.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Julio Guerrero Oroasco.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2021: 2.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
025TDGSP	Autorización para la construcción de lápida.	Eliminación del trámite.	Ya no se llevan a cabo construcciones de lápida dentro del panteón municipal, "La Joyita".	30 de octubre 2021.	Departamento de Parques y Jardines
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>P.A.</p> <p>_____ C. Julio Guerrero Oroasco Director de Equipamiento Urbano, Enlace de Mejora y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>_____ C. Guillermo Juárez Padilla Director General de Servicios Públicos y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos.</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>_____ C. Karina J. Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautillan Izcalli.</p> </div> </div>					

49





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**




**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): E00-Dirección General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Karla Suraya Reyes El Meharafille

Fecha de Elaboración: 14/SEPTIEMBRE/2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/SEPTIEMBRE/2020

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2021: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
2271DGDA	Inscripción en el Catálogo de Proveedores y Contratistas	Desarrollo de estrategias tecnológicas que permitan la presentación de este trámite en línea	Dar prontitud a la respuesta y satisfacer las necesidades de la ciudadanía de manera más eficaz, enfrentando a momentos de contingencia que no permitan realizarlo de manera presencial	29 de noviembre de 2021	Unidad de Contrataciones

Observaciones: El presente formato en conjunto con el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración para el Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado dentro de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Dirección General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en fecha 18 de septiembre de 2020, ratificándolo en este acto, el día 15 de diciembre de 2020, el M. en C. Juan Vera Romero, quien funge como Director General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a partir del 01 de diciembre de 2020.

ELABORÓ




Lic. Karla Suraya Reyes El Meharafille  
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli




TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL  
M. en C. Juan Vera Romero  
Director General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli





COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
Lic. Karla Juana Rivera Domínguez  
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): M00 Dirección General de Servicios Jurídicos.


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Raúl Gómez Ramírez.

Fecha de Elaboración: 30 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 09 de octubre del 2020.

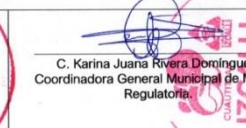
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 02. Número de trámites prioritarios para 2021: 01.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
216SJURI	Asesorías Jurídicas Gratuitas.	Se incorpora otra forma de atención ciudadana de manera directa, a través de un chat de asesoría jurídica, el ciudadano que acceda al chat deberá contestar un cuestionario que permita brindarle una asesoría confiable y segura; por lo tanto, bajo esta modalidad disminuirá el tiempo de duración para ser atendido.	Que el ciudadano tenga la posibilidad de tener una asesoría jurídica interactiva. El cual no tenga la necesidad de desplazarse a las instalaciones	30 Octubre 2021.	Departamento de Legislación y Consulta.

Lic. Raúl Gómez Ramírez  
Titular de la Dirección Jurídica Consultiva, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria la Dirección General de Servicios Jurídicos.



Lic. María Inés Prieto Solís  
Titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria la Dirección General de Servicios Jurídicos



C. Karina Juana Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

52

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): T00 Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Adilene Hernández González.

Fecha de Elaboración: 02 de octubre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 09 de octubre del 2020.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 12.

Número de trámites prioritarios para 2021: 01.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
071TPCYB	Dictamen de Viabilidad.	Reducción de tiempo de 25 a 15 días hábiles en la emisión de Dictamen de Viabilidad.	Eficientar el tiempo de respuesta para que se le brinde una atención eficiente al ciudadano.	30 de Noviembre de 2021.	Departamento de Inspección y Dictaminación.

<p>H.G.A.</p> <p>C. Adilene Hernández González Titular del Departamento de Inspección y Dictaminación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal del Protección Civil y Bomberos.</p>	<p>C. Alejandro Vera Monroy Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal del Protección Civil y Bomberos.</p>	<p>C. Karina Juana Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.</p>
---	---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CUAUTITLÁN IZCALLI  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

53

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A00 Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Ana Fabiola Pérez Galán.

Fecha de Elaboración: 08 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3.


Número de trámites prioritarios para 2021: 3.


Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
183SIEMH	Talleres de emprendimiento y fomento al autoempleo	La inscripción se podrá realizar en línea, por lo que la duración del trámite puede disminuir de 10 a 8 minutos o menos tiempo, ya que el tiempo puede ser ya que el ciudadano será quien se inscriba de manera directa, a través de la plataforma y será a través de correo electrónico que se confirme su inscripción, día y hora que deberá recibir el servicio.	Eficientar y modernizar los trámites administrativos, a través del uso de nuevas tecnologías de la información	27 de noviembre 2021.	Unidad de Programas de Empoderamiento a la Mujer.

<p>C. Ana Fabiola Pérez Galán Titular de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales y Estadística, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>C. Lidia Ramos Camacho Directora del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>C. Karina Juana Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.</p>
---	--	---


53








**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.





**CUAUTITLÁN IZCALLI**  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A00 Instituto Municipal de la Juventud.

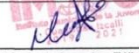
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Emanuel Heredia Cortes.


Fecha de Elaboración: 06 de octubre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4. Número de trámites prioritarios para 2021: 3.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
099SIMJU	Inscripción a los talleres del IMJUCI.	Pre-registro en línea para acelerar los trámites. Reducción del tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil, una vez recibida la solicitud.	Se realizará un pre-registro en línea en donde los ciudadanos interesados conozcan los documentos solicitados para la inscripción a los talleres que ofrece el IMJUCI.	30 de noviembre de 2021.	Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

  
**C. Emanuel Heredia Cortes**  
 Jefe de Departamento de Programas Estatales y Federales, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal de la Juventud.

  
**C. María de Lourdes Félix Urbina**  
 Directora del Instituto Municipal de la Juventud y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal de la Juventud.

  
**C. Karina Juana Rivera Domínguez**  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.

54





**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.





**CUAUTITLÁN IZCALLI**  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fabián Antonio Colín Navarizo.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30. Número de trámites prioritarios para 2021: 6.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
094SMDIF	Inscripción a Estancias Infantiles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Eliminación de requisitos y reducción de tiempo de respuesta de 15 a 10 minutos. Asimismo, se reducen de 3 visitas a 2, disminuyendo costos a los ciudadanos.	Ofrecer una respuesta más eficaz y oportuna al cumplimiento de las necesidades de la población. Mediante la pre gestión en línea.	30 de noviembre de 2021.	Departamento de Estancias Infantiles y Ludotecas.

  
**Lic. Fabián Antonio Colín Navarizo**  
 Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF.

  
**Lic. Manuel Gerardo Aguirre Larrondo**  
 Director General del Sistema Municipal DIF y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

  
**C. Karina Juana Rivera Domínguez**  
 Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.

55





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO






**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fabián Antonio Colín Navarajo.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30. Número de trámites prioritarios para 2021: 6.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
171SMDIF	Programa de Prevención de Adicciones (PREADIC).	Eliminación de requisitos y Reducción de tiempo de respuesta de 7 a 2 días hábiles.	Ofrecer una respuesta más eficaz y oportuna al cumplimiento de las necesidades de la población. Mediante la pre gestión en línea.	30 de noviembre de 2021.	Departamento de Prevención e Integración Familiar-Prevención de Adicciones.



Lic. Fabián Antonio Colín Navarajo  
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF.




Lic. Manuel Gerardo Aguirre Larondo  
Director General del Sistema Municipal DIF y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.





C. Karina Juana Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.







COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fabián Antonio Colín Navarajo.

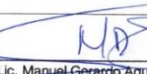
Fecha de Elaboración: 22 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30. Número de trámites prioritarios para 2021: 6.

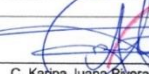
Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
172SMDIF	Programa Integración Familiar (INFAM)	Eliminación de requisitos y Reducción de tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil.	Ofrecer una respuesta más eficaz y oportuna al cumplimiento de las necesidades de la población. Mediante la pre gestión en línea.	30 de noviembre de 2021.	Departamento de Prevención e Integración Familiar-Prevención de Adicciones.



Lic. Fabián Antonio Colín Navarajo  
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF.



Lic. Manuel Gerardo Aguirre Larondo  
Director General del Sistema Municipal DIF y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.



C. Karina Juana Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli.







GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

58

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fabián Antonio Colín Navarrijo.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30.

Número de trámites prioritarios para 2021: 6.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
173SMDIF	Programa Salud Mental de la Mujer (SMM).	Eliminación de requisitos y Reducción de tiempo de respuesta de 7 a 2 días hábiles.	Ofrecer una respuesta más eficaz y oportuna al cumplimiento de las necesidades de la población. Mediante la pre gestión en línea.	30 de noviembre de 2021.	Departamento de Prevención Orientación e Integración Familiar- prevención de adicciones .

 Lic. Fabián Antonio Colín Navarrijo Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF.	 Lic. Manuel Gerardo Aguirre Larrondo Director General del Sistema Municipal DIF y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.	 C. Karina Juana Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli
--	---	--

58



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

59

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fabián Antonio Colín Navarrijo.

Fecha de Elaboración: 22 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30.

Número de trámites prioritarios para 2021: 6.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
167SMDIF	Atención Integral al Adolescente (A.I.A.)	Eliminación de requisitos y Reducción de tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil.	Ofrecer una respuesta más eficaz y oportuna al cumplimiento de las necesidades de la población. Mediante la pre gestión en línea.	30 de noviembre de 2021.	Departamento de Prevención Orientación e Integración Familiar- prevención de adicciones.

 Lic. Fabián Antonio Colín Navarrijo Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF.	 Lic. Manuel Gerardo Aguirre Larrondo Director General del Sistema Municipal DIF y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.	 C. Karina Juana Rivera Domínguez Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán Izcalli
--	---	--

59





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO




60

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 4121 Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Isaac Miranda Moreno.

Fecha de Elaboración: 18 de septiembre 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03. Número de trámites prioritarios para 2021: 03.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
065SINDE	Inscripción a clases deportivas del Instituto Municipal del Deporte.	Reducir el tiempo de respuesta, de un día, a realizarla en el momento. Se propone la incorporación de un mayor número de modalidades de pago.	Ofrecer al usuario un método de pago que se adapte a sus necesidades, evitando filas.	26 de febrero 2021.	Unidad de Ingresos y Egresos.



UNIDAD DE PROYECTOS DEPORTIVOS  
C. Isaac Miranda Moreno  
Titular de la Unidad de Proyectos Deportivos, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE



INDE  
Lic. Oscar Luna Bravo  
Titular de la Dirección General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE.



INDE  
C. Karina Juarez Rivera Dominguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.  
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

60





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO




61

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Isaac Miranda Moreno.

Fecha de Elaboración: 18 de septiembre 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03. Número de trámites prioritarios para 2021: 03.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
075SIMDE	Registro al Padrón de Usuarios del Instituto Municipal del Deporte.	Reducir el tiempo de respuesta, de 10 días, a realizarla en 5 días hábiles. Incorporar el pre-registro en línea a través del portal de la VUEL del ayuntamiento.	Ofrecer al usuario un método de pago que se adapte a sus necesidades, evitando filas. Reducción del tiempo de respuesta.	26 de febrero 2021.	Unidad de Ingresos y Egresos.



UNIDAD DE PROYECTOS DEPORTIVOS  
C. Isaac Miranda Moreno  
Titular de la Unidad de Proyectos Deportivos, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE



INDE  
Lic. Oscar Luna Bravo  
Titular de la Dirección General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautiltlan Izcalli INDE.



INDE  
C. Karina Juarez Rivera Dominguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.  
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

61







COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO






**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautilán Izcalli INDE.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Isaac Miranda Moreno.

Fecha de Elaboración: 18 de septiembre 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03. Número de trámites prioritarios para 2021: 03.

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
076SIMDE	Arrendamiento para permitir el uso de espacios e instalaciones del Instituto Municipal del Deporte.	Reducir el tiempo de respuesta, de 20 días, a realizarla en 15 días hábiles. Incorporar el pre-registro en línea a través del portal de la VUEL del ayuntamiento.	Ofrecer al usuario un método de pago que se adapte a sus necesidades, evitando filas.	26 de febrero 2021.	Unidad de Ingresos y Egresos.



C. Isaac Miranda Moreno  
Titular de la Unidad de Proyectos Especiales, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautilán Izcalli INDE



Lic. Oscar Luna Barco  
Titular de la Dirección General de Estudios, Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautilán Izcalli INDE.



C. Karina Juana Rivera Domínguez  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

62

**SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.**

**TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

**CUARTO. – SE INSTRÚYASE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE MEDIANTE OFICIO, SOLICITE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO Y REMITA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.**

**QUINTO. - CÚMPLASE.**

**DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES CATORCE DE ENERO DE 2021, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**



**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

